



Realiza SAT segunda publicación de Tasas efectivas del ISR de Grandes Contribuyentes para los ejercicios 2022 y 2023

Estimados clientes y amigos:

- **La segunda emisión contempla nueve sectores económicos del país**
- **Los parámetros son resultado de análisis realizados por este órgano fiscalizador**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) da a conocer los parámetros de referencia, respecto a las Tasas efectivas de impuesto para la medición de riesgos impositivos, que corresponden a 40 actividades económicas en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, sobre el padrón de Grandes Contribuyentes.

Esta segunda publicación contempla nueve sectores económicos: industrias manufactureras, dirección de corporativos y empresas, comercio al por menor, comercio al por mayor, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, servicios profesionales, científicos y técnicos, transportes, correos y almacenamiento, información en medios masivos y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

Los parámetros son resultado de procesos de análisis realizados al interior del SAT y se dan a conocer en términos del artículo 33, primer párrafo, fracción I, inciso i) del Código Fiscal de la Federación vigente. La publicación se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://www.sat.gob.mx/minisitio/TasasEfectivasdelISR/index.html>

La medición se obtuvo de la información disponible en las bases de datos institucionales consistente en declaraciones anuales, dictámenes fiscales, información sobre la situación fiscal de los contribuyentes, declaraciones informativas, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), pedimentos, entre otros.

Para dar seguimiento a esta medida que facilita el cumplimiento de obligaciones fiscales, se ha contactado a través del Buzón Tributario a aquellos contribuyentes cuya tasa efectiva se encuentra por debajo de los parámetros publicados por el SAT, con la finalidad de que corrijan voluntariamente su situación fiscal mediante la presentación de declaraciones anuales complementarias.

De esta manera, la autoridad tributaria invita a los grandes contribuyentes a consultar la tasa efectiva correspondiente a su actividad económica y compararla con su propia tasa efectiva de impuesto respecto de cada ejercicio fiscal.

Lo anterior les permitirá medir sus riesgos impositivos y, en su caso, corregir su situación fiscal mediante la presentación de las declaraciones anuales complementarias correspondientes, además de reducir la posibilidad del inicio de revisiones orientadas a corroborar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El SAT reitera su compromiso de ofrecer información clara y oportuna, así como orientación y herramientas que faciliten e incentiven el cumplimiento voluntario de las y los contribuyentes.

En Grupo Asesores En Negocios siempre damos prioridad al acompañamiento y asesoría a nuestros clientes. Estamos a sus órdenes para atender dudas o inquietudes al respecto.

Lic. Irma Flores Ruiz
[Directora Comercial y Relaciones Públicas](#)
irma.flores@asesneg.com
5554101755